



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.12 000094
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de enero de 2012, se ha otorgado ante Notario Sexto del Cantón Machala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía HOTELES DEL SUR S.A. HOTELSURSA.;

QUE el Señor Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar en su calidad de Gerente General, de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación copias de dicha escritura; la misma que reúnen los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido el informe favorable **No.SC.M.UCI.2012.012** de febrero 15 de 2012;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido el informe favorable No.UJ.M.2012.17 de 28 de febrero de 2012;

QUE de conformidad a los artículos 183 ordinal 1º, 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No. ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de la compañía HOTELES DEL SUR S.A. HOTELSURSA., por UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante aporte de especies, que sumado al capital actual de OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA da un total de UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una de ellas; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, es uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO que el Notario Sexto del cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Machala, inscriba la transferencia de dominio que realizan el Sr. Jorge Augusto Servio Serrano como representante de la menor Carmen Elena Córdova, Cesar Augusto Córdova Serrano, Jorge Andrés Córdova Serrano, Edgar Eduardo Córdova Serrano, a favor de la compañía HOTELES DEL SUR S.A. HOTELSURSA, del bien inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de Agosto de 2009, por la que se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Cumplido, vuelva el expediente.



29 FEB 2012

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en al Intendencia de Compañías, en Machala a

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

RAZÓN: *Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Tercero de la*

*Resolución número SC.DIC.M.12.0000094.*_____

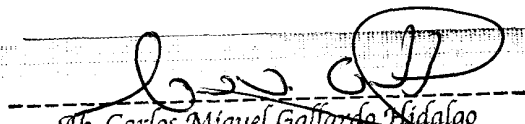
Machala, a 02 de Marzo del 2012

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 494 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.042.-x-

Machala, a 16 de Abril del 2.012


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
 Registrador Mercantil
del Cantón Machala